

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*”

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura. En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de “...dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad” y “dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia” razón por la cual le corresponde a esta Vicepresidencia propender por la incolumidad de las piezas contractuales que fungen dentro de los expedientes de contratación de la Entidad cuando éstas deban ser transportadas fuera de la sede de archivo de la misma.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera “...2. Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad; 3. Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;...8. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad. 11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia”.

Para el debido cumplimiento de las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Infraestructura, se requiere contar entre otros servicios, con el servicio de de transporte, guarda, administración y la custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Entidad. Para que la Entidad cumplan con las actividades inherentes al desarrollo del objeto de ella.

Esta contratación fue incluida en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2014, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro presupuestal 2-04-41-0 Otros Gastos Adquisición de Servicios.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

**2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS-RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Mediante el presente proceso de contratación de selección de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación:

**2.1. OBJETO:** Contratar el servicio de transporte, guarda, administración y la custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías que se emitan en el marco de los procesos de contratación que adelanta la Entidad.

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78131804	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Almacenaje	Bodegaje y almacenamiento especializado	Servicio de almacenaje de Documentos

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista para el servicio de depósito y transporte, deberá seguir las siguientes actividades:

1. **Recogida inicial de los documentos contractuales objeto de depósito:** Los documentos o garantías que serán recogidas en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en la Calle 24A No. 59 – 42, Torre 4 Piso 2, o en donde la Entidad señale, en el día y hora indicados por el supervisor.

2. **Disposición de la documentación electrónica y/o física entregada de manera individualizada:** En bolsa de seguridad y con sello de seguridad, en tula de seguridad y sello de seguridad y contenedor de seguridad y sello de seguridad.

3. **Transporte de la documentación:** El transporte se debe realizar en carro de seguridad o en su defecto con escolta asignada al vehículo a las instalaciones que el contratista destine para el servicio de depósito y custodia ó a los destinos que la Agencia Nacional de Infraestructura puntualmente señale.

4. **Retorno de los documentos o garantías dados para depósito:** El transporte se debe realizar en carro de seguridad o en su defecto con escolta asignada al vehículo de los documentos o garantías (piezas) dadas en depósito deberán ser retornadas en la forma en que fueron recogidas en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicadas en la Calle 24A No. 59 – 42, T4 Piso 2, o en el lugar que la Entidad señale, el día y hora que el supervisor indique.

**2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El depósito objeto de la presente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

- En cuanto al servicio de transporte:

- a) El contratista dispondrá de medios de transporte con cerramiento total, con las debidas medidas de seguridad, garantizando en todos los casos durante su desplazamiento la conservación de los contenedores y la integridad de todos los documentos contenidos en éstas.
- b) Los automotores con que se efectúen los traslados deberán cumplir con las pruebas de hermeticidad, que aseguren la no entrada de agua, garantizando el cuidado y la seguridad del transporte de los documentos.
- c) El contratista deberá allegar el protocolo general de transporte de documentos, el cual debe incluir la estructura de medidas y previsiones para la protección de los documentos a trasladar, la perspectiva integral de los riesgos, internos y externos de la empresa orientado a garantizar los servicios que ofrece.

- En cuanto al servicio de depósito y custodia:

Entre las especificaciones para el servicio de Depósito y Custodia, se encuentran las siguientes:

- a) Las bodegas de seguridad donde se deposite la documentación objeto del presente contrato deben contar con sistemas de seguridad implementados con CCTV, controles magnéticos sensores, controles de acceso, detección de incendios, sensores de inundación, control de roedores, control de insectos, control de hongos, equipos de control de temperatura y humedad y planta eléctrica de emergencia. Disponer del personal idóneo requerido para realizar dicha actividad.
- b) La bodega de seguridad debe ser apta para el almacenamiento de la documentación en tula y contenedor.
- c) El inmueble deberá contar con concepto técnico del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá, sobre las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios del inmueble para el desarrollo del objeto contractual.
- d) El inmueble deberá contar con protocolo de limpieza y desinfección de depósitos y documentos, que como mínimo deberán efectuarse tres (3) veces al año.
- e) El servicio de depósito incluirá la custodia de los documentos entregados por la ANI, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera continua y sin interrupciones.

**2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones expresamente consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga a,

- a) Garantizar la ejecución de las actividades que lleven al cabal cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en los presentes estudios previos.
- b) Entregar semanalmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet y en forma impresa, los listados de cada uno de los transportes realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora, y demás información que sea necesaria.
- c) Garantizar la seguridad y condiciones óptimas de almacenaje de la documentación en la custodia, mientras se ejecuta el objeto del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

- d) Devolver la totalidad de los documentos entregados para el desarrollo del objeto contractual en la fecha y hora que el supervisor del contrato le indique.
- e) El contratista deberá suministrar las bolsas de seguridad, tulas de seguridad, contenedores de seguridad y sellos de seguridad requeridos para dar la cabal ejecución del objeto contractual.
- f) Disponer del espacio físico para el depósito de los documentos para el desarrollo del objeto contractual.
- g) El servicio deberá comprender la disposición de personal operativo de seguridad para el transporte y depósito requeridos.
- h) Los servicios incluyen el transporte (recogida – entrega) de acuerdo con los servicios solicitados cuarenta y ocho (48) horas antes, por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- i) Recoger la información y medios magnéticos en la Agencia Nacional de Infraestructura para ser depositados bajo su custodia o entregados en otras Entidades en la ciudad de Bogotá.
- j) Tener una política de gestión y confidencialidad de la información.
- d) Contar con un sistema de administración para el manejo de información custodiada
- e) Contar con servicio de recuperación que involucre las gestiones administrativas y operativas.
- f) Brindar a la Agencia Nacional de Infraestructura la disponibilidad permanente del servicio, en tal virtud, disponer de una persona que coordine la prestación del servicio de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La disponibilidad de la persona y la modalidad de la atención debe ser telefónica y presencial dependiendo de las solicitudes previamente realizadas por el supervisor del contrato.
- g) Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los documentos, ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- h) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución del contrato.

**2.6 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:** La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a,

- a) Expedir el registro presupuestal
- b) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- c) Realizar los pagos previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- d) Entregar y recibir la documentación objeto de transporte, depósito y custodia.
- e) Liquidar el contrato.

**2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

La Agencia Nacional de Infraestructura, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta su misión como Entidad de planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación de capital privado

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario, necesita contratar el servicio de transporte y custodia de documentos.

Así mismo dentro del contexto descrito en el acápite anterior, la contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio de transporte y custodia de documentos para el normal funcionamiento de las dependencia se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, así: “a. **Gestión Misional y de Gobierno:** Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS**

El proceso de selección que se adelantara se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior la menor cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

**3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

**3.2. PLAZO DE EJECUCION:** Se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de Septiembre de 2015, o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.

**3.3. LUGAR DE EJECUCION:** Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION**

**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial estimado son Sesenta y Un Millones de Pesos Mcte (\$61.000.000), donde el presupuesto para el mes de diciembre de 2014, será de Dos Millones de Pesos Mcte. (\$2.000.000) y para el año 2015, Cincuenta y Nueve Millones de Pesos Mcte. (\$59.000.000)

Ítem	Servicio	Valor Unitario + IVA Incluido
1	Custodia de Contenedor almacenado en bodega de medios Magnéticos	\$132.155

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

2	Custodia de Contenedor o maleta almacenado en bodega de Garantías	\$192.400
3	Trasportes normales	\$25.110
4	Trasportes de emergencia	\$46.254
5	Transporte Especial ( con espera 3 horas)	\$121.168
6	Recuperaciones normales de contenedor o maleta	\$5.925
7	Recuperación de emergencia de contenedores o maletas	\$8.294
8	Rearchivo contenedor o maleta	\$5.925
9	Transporte de Medios Magnéticos	\$25.110
10	Hora Adicional por espera de transporte especial	\$21.341
11	Recuperación de emergencia de contenedores o maletas	\$8.294
12	Suministro de Sellos de Seguridad	\$562
13	Acompañamiento Escolta (3horas)	\$109.210
	<b>TOTAL</b>	<b>\$701.748</b>

**Nota 1:** La oferta económica que presenten los proponentes (anexo 4), no podrá superar el valor unitario por servicio incluido IVA del ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta.

El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial, y se cancelarán sólo los servicios prestados, atendiendo el valor unitario mensual ofertado por el contratista.

**Nota2:** El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

**Nota 3:** Los valores relacionados anteriormente incluyen IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

**4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de selección de mínima cuantía se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 96014 del 17 de octubre de 2014 y la autorización de vigencias futuras mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2014-034919, con el número de referencia 1- 2014 - 060330 del 16 de septiembre de 2014.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

**4.3. RUBRO PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal 2-04-41-0 Otros Gastos Adquisición de Servicios Públicos 2-0-4-8-6 Teléfono Fax y Otros.

**4.4. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios realizados en el respectivo mes, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota:** Para efectos del pago correspondiente a la vigencia 2014, el mismo se hará de forma proporcional a los servicios prestados, previo al cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados.

**4.5. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS:** El objeto del presente proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y por la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno.

## **5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO<sup>1</sup> - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA**

Para el análisis del estudio del sector se consultó el siguiente link:

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5447435>

**5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:** Las condiciones están dadas para que el mercado de este tipo de transporte crezca y evolucione, se prevé un incremento en la instalación de ATM's, una línea que en el país es muy superior al promedio latinoamericano, se cuenta con un auge del microcrédito, la banca sigue creciendo en oficinas y servicios, y el sector retail presenta un dinamismo significativo. Para ellos se han diseñado servicios a la medida, que no solo se limitan al transporte de valores propiamente dicho o gestión del efectivo, sino que

<sup>1</sup>Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector".

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

tiende a especializarse en otros tipos de servicios como el transporte de documentos representados en títulos valores.

Especialmente buscando beneficios especiales para las pymes, que crecen cada día en demanda del servicio de transporte de valores.

Para prestar estos servicios se utilizan vehículos con dos sistemas básicos de blindaje. El primero corresponde a uno determinado, como una camioneta o una van, que gozan hoy de preferencia por el tema de espacio para transportes especiales, y el segundo se refiere a la construcción de una carrocería blindada sobre un chasis.

Diariamente, nos vemos en la necesidad de guardar nuestra información en registros alternativos a manera de medida de seguridad por si se nos extraviaran los archivos originales, No obstante, ¿qué nos garantiza que estas copias extras no sufran maltrato producto de accidentes naturales o atentados de personas inescrupulosas, o por simple exposición a cambios climáticos. Para evitar este tipo de inconvenientes, está el servicio de almacenamiento de documentos *Magneticbackup File Service*.

Con este tipo de servicios custodia de medios magnéticos, permite almacenar discos duros, cintas DLT, CD-ROM, copias de respaldo, DVD, videos, películas y material filmico, que gozan de un valor especial para las empresas. Para ello, lo óptimo es un servicio externo de custodia que se encargue, de vigilar estos preciados documentos todos los días las 24 horas del día. Las Cias dedicadas a esta actividad cuentan con bóvedas especialmente climatizadas certificadas de acuerdo con los estándares internacionales que protege, de la corrosión y cualquier tipo de deterioro, los medios magnéticos que usted encargue en custodia. Los archivos se mantendrán a temperatura adecuada y así evitará la desmagnetización de estos medios. Por supuesto, cuando lo desee y donde lo desee, se puede acceder a toda esta información. El servicio incluye el traslado de estos preciados materiales: programa el transporte de dichos medios magnéticos, bajo condiciones de extrema seguridad que gozan de un control de calidad óptimo. Ciertamente, siempre es posible mantener un registro virtual de estos archivos, a través de un servicio de digitalización de documentos. De esta manera, las empresas pueden mantener un almacenamiento de datos de alta trascendencia y sin la necesidad de preocuparse por la pérdida de dicha información. Estas Cias custodian siempre bajo las más estrictas normas de seguridad y, lo que es fundamental, lejos de cualquier foco de deterioro de estos materiales.

**5.2. DEMANDA:** Los protagonistas del ranking del mercado colombiano de prestación remunerada de servicios de transporte, custodia y manejo de valores se le atribuye a Atlas, competidor criollo en los cinco primeros puestos: Atlas Seguridad, que es de inversionistas del Valle del Cauca, y registra ingresos anuales por 67.000 millones de pesos y se ubica cuarto.

La primera compañía del negocio de transporte de valores es Brinks (de EE. UU.), con 45 por ciento, seguida por la española Prosegur, con 21,9 por ciento; G4S (de Gran Bretaña), con 12,5 por ciento; Atlas, con 9,4 por ciento y TVS , con 5,6 por ciento. TVS fue adquirido por el grupo guatemalteco Protección de Valores (Proval) y su filial Almo International Corporation.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

Según [www.losdatos.com](http://www.losdatos.com), las compañías que operan en la actividad de custodia y transporte de valores tuvieron en el 2012 ingresos totales por 512.973 millones de pesos.

En total, los servicios de vigilancia y seguridad privada tienen una participación de 0,8 por ciento en el producto interno bruto (PIB), lo que equivale a 6,4 billones de pesos anuales.

Mientras la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada indica que desde el 2007 hasta el 2011 hubo un crecimiento sostenido de ese sector.

El negocio de transporte de valores, entre tanto, se sigue focalizando en el manejo de efectivo, títulos valores, metales preciosos, hologramas, mercancías, billetes de lotería o información de alto valor o movilización de la plata de los cajeros automáticos.

Sin embargo, ha ampliado la oferta, entre otros, al procesamiento y cuadro de valores, y servicios de tesorería para almacenes y grandes superficies.

Por su lado, Prosegur ha desarrollado módulos multirrecaudo para consignación en efectivo y ventanas de consignación en las sedes de las empresas.

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación correspondiente, se consideró la ejecución de recursos histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014, así:

2011	2012	2013	2014
\$50.000.000	\$137.500.000	\$240.000.000	\$120.000.000

Es por ello, que analizando los consumos históricos y teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes áreas en lo relacionado con el manejo de la información de la Agencia y la misión de la entidad se hace necesario contratar el servicio para atender los requerimientos de custodia de medios magnéticos, custodia de garantías.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta los consumos, se estima que con presupuesto de Sesenta y Un Millones de Pesos Mcte (\$61.000.000) se puede adelantar el proceso para contratar el servicio de transporte, guarda, administración y la custodia de medios magnéticos, y custodia de garantías por una vigencia de nueve (9) meses.

El cálculo del precio unitario se convierte en herramienta para la toma de decisiones y se puede decir que no basta con tener conocimientos técnicos adecuados, sino que es primordial considerar en forma planeada la incidencia de cualquier decisión en este sentido y las posibles o eventuales consecuencias que pueda generar.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

Las tarifas o precio de venta de los servicios, son los montos que se fijan para el acceso de los usuarios. La determinación de este valor, es una de las decisiones estratégicas más importantes, ya que el precio, es uno de los elementos que los consumidores tienen en cuenta a la hora de comprar lo que requieren.

Ítem	Unidad	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio
Transporte, Guarda y Custodia de Garantías	Por Servicio de 6 horas	\$3.500.000	\$2.162.838	\$2.831.419
Transporte, Guarda y Custodia de Medios Magnéticos	Por Servicio	\$701.748	\$223.663	\$925.411

**5.3. OFERTA:**

ID	RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	REPRESENTANTE	DEPARTAMENTO	CIUDAD
1	BRINKS DE COLOMBIA S.A.	CALLE 23 No. 72 A - 80	4199696	<a href="mailto:yenny.ortiz@brinks.com.co">yenny.ortiz@brinks.com.co</a>	LEGAL FRANCO ALBERTO ARCINIEGAS	CUNDINAMARCA	BOGOTA
2	COMPANÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.	AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 42 - 25	3444420 - 3445828	<a href="mailto:maribel.centanaro@prosegur.com">maribel.centanaro@prosegur.com</a>	ALEJANDRO AGUDELO ROJAS	CUNDINAMARCA	BOGOTA
3	G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA.	AVENIDA DE LAS AMERICAS No. 40 - 72	3377711	<a href="mailto:maria.lemar@co.g4s.com">maria.lemar@co.g4s.com</a>	JUAN BERNARDO CAICEDO CAMARGO	CUNDINAMARCA	BOGOTA
4	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.	CALLE 67 No. 7 - 35 PISO 9 OFICINA 901 SEDE ADMINISTRATIVA Y CARRERA 29 B No. 77 - 35 SEDE OPERATIVA	3469600 - FAX 3469600 EXT. 4765	NO REGISTRA	LIVIA STELA LEON BARRERA	CUNDINAMARCA	BOGOTA
5	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA.	CALLE 31 No. 1 A - 25 BARRIO SANTANDER	3910090 FAX 3910070	<a href="mailto:betancur@atlasvalores.com.co">betancur@atlasvalores.com.co</a>	LUIS FERNANDO BETANCUR GARCES	VALLE	CALI
6	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA.	CARRERA 31 B No. 20 - 59 BARRIO LAS CUADRAS	7314168 - 7314530	<a href="mailto:transportadoravaloresdelsur@yahoo.es">transportadoravaloresdelsur@yahoo.es</a>	MAURICIO ROSAS GAVILANES	NARIÑO	PASTO
7	VALORES AINCA LTDA.	CARRERA 29 B No. 73 - 29	NO REGISTRA	NO REGISTRA	PABLO EMILIO CASTAÑO RIVERA	CUNDINAMARCA	BOGOTA
8	VATCO GROUP LTDA.	CALLE 98 A No. 69 B - 65 BARRIO MORATO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	EDITH CASTELLANOS BAUTISTA	CUNDINAMARCA	BOGOTA

**5.4. NORMATIVIDAD:**

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

Legislación documentos electrónicos (ley 527 de 1999)

Boletín 09 conceptos de la superintendencia de valores

Decreto 356 de 1.994el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada

**6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva.** Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

**7. FACTORES DE VERIFICACIÓN**

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

<b>a. Verificación de Requisitos Jurídicos:</b> El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>
<b>b. Verificación de Requisitos Técnicos:</b> Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>

**a. Verificación de Requisitos Jurídicos:** Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).

6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.

8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

**b. Verificación de Requisitos Técnicos:** Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar mínimo (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO No. 3** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

**8. EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL MENSUAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*

**9. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

**10. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales o por quien designe la Vicepresidenta Administrativa y Financiera

**11. GARANTIAS**

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato, cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y Tres (3) años más

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	

**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD.**

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Preparo:

(Original firmado por)

**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**

Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

(Original firmado por)

**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**

Vicepresidente Administrativa y Financiera

**Elaboró:** Luis Fabián Ramos B. / Experto G3 – Grado 06

Adriana Hidalgo Experto G3 – Grado 03

**Revisó:** Nelcy Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero